



DECRETO No. 304 DE 2019

Por la cual se Retira del Servicio Activo a un Docente de Aula, Nombrado en Provisionalidad Definitiva.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto Ley 1278/2001, y

CONSIDERANDO QUE:

*Mediante Decreto No. 562 del 31 de agosto de 2015, se nombra en provisionalidad en vacante definitiva al(a) señor(a) señor(a) **YOHEL ANTONIO CASTILLO DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1065586805, como docente de aula en el Área de Conocimiento Idioma Extranjero – Ingles del(a) Institución Educativa Liceo Tame del municipio de Tame, cargo del cual tomó posesión el 02 de septiembre de 2015, según Acta No. 379 de 2015.*

*En cumplimiento al proceso Ordinario de Traslado del año 2018, previo convenio interadministrativo celebrado entre el Departamento de Santander y el Departamento de Arauca, se proyecta el Decreto 275 del 13 de marzo de 2019, por medio del cual se incorpora sin solución de continuidad al(a) Licenciada **ELIANA YERALDI SANCHEZ ROLON**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1090428370, como docente de aula en el Área de Conocimiento Idioma Extranjero – Ingles, a la planta Global del Departamento de Arauca y se asigna a la Institución Educativa Liceo Tame del Municipio de Tame.*

En consecuencia no es procedente la continuidad del(a) señor(a) **YOHEL ANTONIO CASTILLO DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1065586805, en el cargo de docente de aula del área de conocimiento: Idioma Extranjero – Ingles en vacante definitiva, del(a) I.E Liceo Tame Sede Principal del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Retirar del servicio activo a partir del día 02 de abril del 2019, al Señor(a) **YOHEL ANTONIO CASTILLO DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1065586805, quien fue nombrado mediante Decreto 562 del 31 de agosto del 2015 y posesionado el 02 de septiembre de 2015 en provisionalidad en vacante Definitiva para desempeñar el cargo de Docente de aula en el Área de Conocimiento Idioma Extranjero - Ingles, Grado 2A en el Escalafón Nacional asignado al(a) Institución Educativa Liceo Tame del Municipio de Tame Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: Enviése copia del presente Decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a

27 MAR 2019

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador

Revisó: Carmen Yiseth García Blanco
Líder Área Jurídica SED.

Aprobó: Nelcy Orley Rojas Mojica
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Wilfredo Tabarquino Acero

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.